



FORMOSA, 15 DE OCTUBRE DE 2013

VISTO:

Lo normado por el Art. 13 del Código Fiscal de la Provincia de Formosa, la Resolución General 24/2013, y la Resolución General N° 29/97 sus modificatorias, complementarias, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Código Fiscal de la Provincia de Formosa autoriza a que la Dirección General de Rentas disponga en que casos, y que personas físicas o jurídicas, intervendrán como agentes de retención y/o percepción;

Que, la Resolución General N° 29/97 establece un Régimen de Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para los sujetos que desarrollen sus actividades dentro del ámbito de la Provincia de Formosa;

Que, por el tiempo transcurrido desde el envío de la Resolución General 24/2013, la notificación de la misma, la fecha de publicación en el Boletín Oficial, y el contexto de la situación económica por el cual el agente requiere de un periodo de preparación de su sistema administrativo teniendo en consideración el volumen de operaciones a fin de agilizar y optimizar las tareas como agente de percepción;

Que, han sido consultados los servicios jurídicos de la Dirección;

Que, corresponde el dictado del acto administrativo que implemente la modificación propuesta;

Que, la presente se dicta en uso de las facultades previstas en el Artículo 6° del Código Fiscal de la Provincia de Formosa Ley N° 1.589;

Por ello;

LA DIRECTORA GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: MODIFÍQUESE la fecha de alta como Agente de Percepción del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos establecido en el artículo 1º de la Resolución General 24/2013 quedando designado a partir del 1 de Septiembre del 2013 el Contribuyente S.A. LA SIBILA con domicilio fiscal en SAN LORENZO 1808, ROSARIO – SANTA FE C.P. 2000, CUIT N° 30-58885563-1

ARTICULO 2º: INFÓRMASE al agente mencionado que deberá observar los recaudos establecidos para el cumplimiento de las obligaciones devengadas de su condición de Agente de Percepción.

ARTICULO 3º: REGÍSTRESE. Comuníquese a quien corresponda. Notifíquese Cumplido. **ARCHÍVESE.-**

RESOLUCIÓN GENERAL N° 040/2013

CP. NATALIA GALEANO
DIRECTORA
DIRECCION GENERAL DE RENTAS